



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15074/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose dictado Resolución Provisional por parte del Subdirector General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura y Deporte, con fecha 13 de julio de 2023 por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda para la financiación del 53 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, edición de 2.023, por importe de 13.500,00 euros.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de Intervención número 55/2023.

Considerando que, el Alcalde es el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito, de conformidad con lo dispuesto en Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4595 de 2 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 14/23, en la siguiente partida de gastos :

Partida	Denominación	Importe
33420-22710	Festival de Teatro. Contrataciones artísticas.	13.500,00 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 421.90 “Transferencias corrientes. De la Administración del Estado. De otros organismos autónomos y agencias”, por importe de 13.500,00 €.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de San Javier

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5TMNZ6YWG53257DMMCPJQ7YP
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198

